CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

ACTA Nº07, de Fecha 04/10/2023

RESOLUCIÓN Nº 08

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 03, ACTA Nº 04 DE FECHA 12/09/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", ID Nº 424.631.

VISTO: El expediente N° 009153/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, por el cual el Departamento de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de reevaluación referente al llamado LCD Nº 4/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 424.631; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de reevaluación de fecha 28 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación tomó conocimiento de un error involuntario en la aplicación del margen de preferencia una vez que el llamado fue resuelto por el Consejo Directivo y comunicado a los oferentes participantes; Que, habiendo sido notificado el oferente ITE Sociedad Anónima, el mismo responde vía correo electrónico que sí cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional Nº 153.920, exigiendo retornar a la etapa de evaluación y tener en cuenta el mencionado certificado; Que, el Comité de Evaluación consideró válido el argumento expuesto por el citado oferente, por lo que se procedió a retrotraer la evaluación a la etapa de aplicación del margen de preferencia; Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución de la Gerencia General Nº 073 de fecha 27/06/2023), luego de reanalizar las ofertas presentadas, considerando todas las documentaciones, las especificaciones técnicas del llamado y la disponibilidad del crédito presupuestario, recomienda a la Gerencia General ratificar la Resolución del Consejo Directivo Nº 03, Acta Nº 04 de fecha 12/02/2023, por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 4/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"; ID N° 424.631; Que, la presente recomendación se fundamenta en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, con sus modificaciones. Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo RATIFICAR la Resolución del Consejo Directivo Nº 03, Acta Nº 04 de fecha 12/02/2023, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, RESUELVE:**

1º) RATIFICAR la Resolución Consejo Directivo Nº 03, Acta Nº 04 de fecha 12/02/2023, por la cual se adjudica a la Firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero**, con RUC Nº 1976058-2, el llamado de "Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación de Acondicionadores de Aire", bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de (G. 70.000.000) Guaraníes setenta millones, IVA incluido y un monto máximo de (G. 140.000.000) Guaraníes ciento cuarenta millones, IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en la planilla extensa de su oferta.

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo